

Modifican Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM, de las provincias de Huanta y La Mar, del departamento de Ayacucho, correspondiente al año 2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 356-2013-EF/15

Lima, 9 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30086 se creó el distrito de Anchiuay en la provincia de La Mar, asimismo, mediante Ley N° 30087 se creó el distrito de Canayre en la provincia de Huanta, ambos distritos en el departamento de Ayacucho;

Que, la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM a los nuevos distritos creados, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, el Reglamento de la Ley N° 27555, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, contempla los procedimientos para la reasignación prevista en la citada Ley y dispone que los índices de distribución recalculados para los nuevos distritos y para los distritos de origen serán aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y otras dependencias responsables;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los índices de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante resolución ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante Oficio N° 1071-2013-INEI/DTDIS, y por el Ministerio de Energía y Minas, mediante el Oficio N° 290-2013-MEM/ VME y Oficio N° 298-2013-MEM/VME, la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los índices del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, de las circunscripciones afectadas por la creación de los nuevos distritos, en el departamento de Ayacucho, correspondientes al año 2013, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 026-2013-EF/15, según lo indicado en el Informe N° 149-2013-EF/64.03;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes es conveniente modificar los mencionados Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM de las provincias de Huanta y La Mar, del departamento de Ayacucho, correspondiente al año 2013;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27555, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, y el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquense los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM, de las provincias de Huanta y La Mar, del departamento de Ayacucho, correspondiente al año 2013, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 026-2013-EF/15, a fin de incorporar en la distribución a los distritos de Canayre y Anchiuay ubicados en las provincias Huanta y La Mar respectivamente, en el departamento de Ayacucho, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

**ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA
AÑO FISCAL 2013**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÍNDICE NUEVO
AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	0.0150041178
		AYAHUANCO	0.0018089776
		HUAMANGUILLA	0.0005337303
		IGUAIN	0.0003317561
		LURICOCHA	0.0006094209
		SANTILLANA	0.0007199252
		SIVIA	0.0015083654
		LLOCHEGUA	0.0014819963
		CANAYRE	0.0004024044
		AYACUCHO	LA MAR
ANCO	0.0110554923		
AYNA	0.0014663903		
CHILCAS	0.0025226921		
CHUNGUI	0.0009669277		
LUIS CARRANZA	0.0005679554		
SANTA ROSA	0.0015685612		
TAMBO	0.0026959487		
SAMUGARI	0.0010130307		
ANCHIHUAY	0.0031053781		